

---

**Comisión Electoral Estudiantil  
Comité de Estudiantes de Derecho (CED)  
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)  
Recinto Santo Tomás de Aquino**

**Convocatoria a conformar planchas para elecciones del CED.**

1. La Comisión Electoral del Comité de Estudiantes de Derecho (CED) de la PUCMM – RSTA, convoca a todos los interesados (as) en participar en la próxima gestión directiva del CED a conformar sus planchas para ocupar los cargos electivos siguientes: 1) Presidente; 2) Vicepresidente; 3) Secretario General; 4) Secretario de Finanzas; 5) Secretario de Comunicaciones; 6) Subsecretario de Comunicaciones; 7) Secretario de Formación Jurídica; 8) Subsecretario de Formación Jurídica; 9) Secretario de Actividades de Integración y Recaudación; 10) Subsecretario de Actividades de Integración y Recaudación; 11) Secretario de Proyectos; y, 12) Subsecretario de Proyectos. 2. El período de duración del mandato es de un año, el cual comprenderá los períodos académicos 1, 2 y 3 del 2011-2012. 3. Las planchas deberán velar por la pluralidad de género y de matrículas para asegurar la representatividad de los distintos grupos de la Comunidad Jurídica Estudiantil, conforme disponen los Estatutos del Comité de Estudiantes de Derecho.

**¿Cuáles son los requisitos para postularse?**

1. Ser estudiante de grado de la carrera de derecho debidamente inscrito en la universidad. 2. No pertenecer al órgano o consejo directivo de cualquier otro club, comité o asociación de estudiantes de la universidad. 3. Mostrar intereses similares a los lineamientos de los Estatutos del CED.

**Otras informaciones de interés.**

1. Será publicado un cronograma electoral donde se establecerá la fecha y modo de inscripción formal de las planchas postulantes; fecha de inicio y cierre de campaña; fecha del debate electoral; fecha de las elecciones y/o Asamblea General Ordinaria; etc. 2. Ninguna plancha puede iniciar campaña antes de la fecha establecida en el cronograma electoral, so pena de incurrir en faltas punibles. Asimismo queda prohibido difundir propaganda o publicidad no autorizada por la comisión electoral. 3. Sólo la Comisión Electoral Estudiantil está autorizada a difundir informaciones sobre la organización de estas elecciones y aspectos intrínsecos a la misma. 4. La Comisión Electoral Estudiantil emitirá sus actuaciones mediante resoluciones, las cuales serán publicadas mediante todos los medios de difusión masiva que posee el CED. 5. Lo dispuesto mediante el inciso anterior será aplicado a los actos, acciones y omisiones a considerarse como irregularidades e indisciplinas, las cuales serán castigadas por la Comisión Electoral y el Jurado docente. 6. Pueden acceder al Reglamento Electoral de las Elecciones correspondientes al Consejo Directivo 2011-2012, mediante el link que se consigna más adelante. 5. Sugerimos a los (as) interesados (as) leer detenidamente los Estatutos con la finalidad de que profundicen sus conocimientos sobre los procesos internos del CED.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año 2011.

**[Ver Reglamento Electoral.](#)**

**[Ver Estatutos del Comité de Estudiantes de Derecho.](#)**

**Jorge Miguel Mateo  
Coordinador**

**Kenia Sánchez Sánchez  
Sub-Coordinadora**

**Marcel Rodríguez  
Sub-Coordinadora**

**Carolina Díaz Garelli  
Secretaria**